



UNIVERSIDAD
DE MURCIA

SECRETARÍA GENERAL

**JOSÉ FULGENCIO ANGOSTO SÁEZ, PROFESOR TITULAR DE
UNIVERSIDAD Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE
MURCIA**

CERTIFICO:

Que el Consejo de Gobierno de **25 de mayo de 2009**, estando incluido en el orden del día, adoptó la decisión de que los **parámetros de ponderación para las materias de la fase específica fuese 0.2 para todas las materias en las que sea de aplicación (de acuerdo con los artículos 14, 20 y disposición adicional tercera del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre)** y de **0.1 para todos los módulos a los que se refiere el artículo 26 del citado Real Decreto.**

Lo que hago constar a los efectos oportunos, en Murcia, a veinticinco de mayo de dos mil nueve.

(*) A los efectos de lo establecido en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), se advierte que el acta de la sesión citada en esta certificación se encuentra pendiente de aprobación.